

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

284526 *Decreto de la presidenta del Consell por el que se delegan las funciones de Secretaría del Institut de l'Esport Hípic de Mallorca*

Esta Presidencia, el día 9 de junio de 2021, decretó:

«**Hechos**

1. El artículo 12 de los Estatutos del Institut de l'Esport Hípic de Mallorca, dispone que el secretario del Institut, que lo es lo del Consell de Mallorca, podrá delegar las funciones de la Secretaría.
2. El día 26 de marzo de 2019 se delegaron las funciones de la Secretaría del Institut de l'Esport Hípic de Mallorca en la Sra. Margarita Marqués Moyà, secretaria-interventora adscrita al SAT, Departamento de Promoción Económica Desarrollo Local.
3. Se considera conveniente determinar la suplencia de la secretaria delegada para los supuestos de enfermedad y ausencia legal o reglamentaria.
4. El secretario general ha formulado la propuesta de delegación.

Por todo esto, resuelvo:

1. Delegar en la Sra. Paula Baltasar Cozar, secretaria adjunta del Consell de Mallorca, las funciones de Secretaría del Institut de l'Esport Hípic de Mallorca para los supuestos de enfermedad y ausencia legal o reglamentaria de la secretaria delegada.
3. Los actos administrativos que se adopten por delegación tienen que indicar expresamente esta circunstancia.
4. Dar cuenta al Pleno.
5. Notificarlo a las personas interesadas y publicarlo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Palma, 10 de junio de 2021

El secretario de Consell Insular de Mallorca
Antonio Benlloch Ramada

